



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 099-2020-MDP

Pataz, 17 de julio de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

VISTO:

El Informe N° 34-2020-MDP/ATM/RMQ de 17.07.2020; Acta de elección de 10.03.2020; Solicitud de Reconocimiento, Inscripción y Registro de la Organización Comunal del Consejo Directivo del sector Calquiche del Anexo de Chagual (Exp. Adm. 513-2020 de 16.07.2020), Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto supremo 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, numeral 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111 del Decreto Supremo 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que mediante solicitud de fecha 16 de julio el 2020, el Sr. Vicente Castillo Rodríguez, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del sector Calquiche del Anexo Chagual del distrito de Pataz – Provincia de Pataz – La Libertad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, mediante art. 17 del Decreto Supremo 004-2019-JUS señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros...";



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@municipipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la ORGANIZACIÓN COMUNAL DENOMINADA “JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO” (JASS) DEL SECTOR CALQUICHE DEL ANEXO DE CHAGUAL del distrito de Pataz – Provincia de Pataz – La Libertad, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS del sector LA Sullana, por dos (2) años, con eficacia anticipada desde el 07.03.2020, hasta el 07.03.2020 a las siguientes personas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO		DNI
		M	F	
Presidente/a	EBER OSWALDO RUIZ ZAVALA	X		41472157
Tesorero/a	ERNESTO DAVID RODRÍGUEZ BARROS	X		49756160
Secretario/a	NOELIA NATALY RODRÍGUEZ SANTISTEBAN		X	40517097
Vocal 01	WALER IPARRAGUIRRE SANTISTEBAN	X		19419730
Vocal 02	IRENE MENDOZA AGUILAR		X	19471341
Operador	HIPÓLITO SANTISTEBAN MELGAREJO	X		19419907

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER como fiscal de la JASS del caserío de Migma con eficacia anticipada por el período de tres (3) años, desde el 07.03.2020 hasta el 07.03.2023. A la siguiente persona:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO		DNI
		M	F	
Fiscal	JORDAN RUIZ MENDOZA	X		45798581

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal, realice el registro de la organización comunal en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunales” de la Municipalidad distrital de Pataz y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO. DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pataz y a la “Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento” (JASS) del sector Calquiche.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DISPONER, a la Unidad de Informática e Imagen Institucional a publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.munipataz-lalibertad.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATAZ

Juan Carlos La Rosa Toro Gómez
ALCALDE DISTRICTAL



Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@munipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS